



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 057-2024-MDM/A

VISTO:

Matacoto, 26 de marzo del 2024

El Informe N° 033-2024-MDM/ADUR, de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Dino Salazar Robles, Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, quien solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento de la Trocha Carrozable del Tramo Cementerio hasta Quenchaj Uran del sector Santo Toribio, distrito de Matacoto – Yungay – Ancash"** mediante acto resolutivo, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, de la Ley de la reforma Constitucional, donde indica que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía y Administración, la misma que concurre con lo establecido en el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, señala que mediante las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6 del Artículo 20 del mismo cuerpo normativo que establece como una de las facultades del Alcalde **"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"**;

Que, mediante Informe N° 033-2024-MDM/ADUR, de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. Dino Salazar Robles, Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento de la Trocha Carrozable del Tramo Cementerio hasta Quenchaj Uran del sector Santo Toribio, distrito de Matacoto – Yungay – Ancash"**, que asciende a un monto de S/. 299, 999.99 (Dosecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades establecidas en el inciso 06 del Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Ma
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CEMENTERIO HASTA QUENCHAJ URAN DEL SECTOR SANTO TORIBIO, DISTRITO DE MATACOTO – YUNGAY – ANCASH"**, que asciende a un monto de S/. 299, 999.99 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	Costo Directo	181,773.01
02	Gastos Generales (17.29%)	31,423.45
03	Utilidad (8%)	14,541.84
04	Sub Total	227,738.30
05	IGV (18%)	40,992.89
06	Valor Referencial	268,731.19
07	Supervisión (5.30969414%)	14,268.80
08	Elaboración de Expediente Técnico	14,000.00
09	Evaluación de Expediente Técnico	3,000.00
10	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 299,999.99

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo al Área de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Unidad Orgánica que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital
Yungay - Anca